

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA CRISTINA SANABRIA TORRES
Demandado: OSCAR ODILIO VILLATE PORRAS
Radicado: 5000013110002-2022-00222-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Oficiar ante la empresa G4S SECURE SOLUTIONS, con el fin de solicitarle que en el caso que el señor OSCAR ODILIO VILLATE PORRAS, labore en esa empresa, expida certificación con destino a este Juzgado y por cuenta de este proceso, que indique que clase de contrato de vinculación laboral tiene con esa empresa, desde cuándo y hasta cuando se encuentra el termino de duración del contrato o los contratos que tenga con esa empresa, salarios, honorarios, primas, bonificaciones y demás emolumentos que perciba el mencionado señor. **Oficiese** de manera completa y adecuada.

Oficiar ente el pagador del CREMIL, solicitando expedir y enviar con destino a este proceso, certificación en donde conste cuanto devenga el demandado OSCAR ODILIO VILLATE PORRAS, por todo concepto, incluidas las mesadas pensionales y adicionales que este recibe en calidad de pensionado por cuenta de esa entidad. **Oficiese** de manera completa y adecuada.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd18adaf727d7e15f200644d6bc57e49af0009d534683966f1ed51ad19354a54**

Documento generado en 20/01/2023 10:05:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>